

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

ACTA No. 023

FECHA DE LA SESIÓN: 22 de diciembre de 2017

HORA: 8:35

MODALIDAD: No Presencial.

MIEMBROS DEL OCAD:

Enrique Escobar

Cargo – Alcalde Municipio de Repelón - Representante del Gobierno Municipal. – Presidente OCAD.

Walter Varela Amador.

Cargo – Subsecretario de Sistemas de Información y Proyectos - Delegado del Gobierno Departamental.

Cesar Augusto Peñaloza

Cargo – Viceministro de Infraestructura - Ministerio de Transporte – Delegado del Gobierno Nacional.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Cecilia Arango Rojas.

Secretaria de Planeación – Gobernación del Atlántico.

ANTECEDENTES

La secretaria de planeación departamental, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD Departamental del Atlántico convocó a los miembros del órgano colegiado y a sus invitados permanentes a través de correo electrónico (planeación@atlantico.gov.co) enviado el día 14 del mes diciembre del año 2017, a participar en la sesión no presencial a realizarse el día 22 del mes diciembre del año 2017, a partir de las 8:30 horas y hasta las 17:00 horas.

Adicionalmente, en el mencionado correo del 14 de diciembre se acreditó y/o adjuntó lo establecido (que le aplica) en el artículo 3.1.4.6. Del Acuerdo Único del SGR (045/2017).

¹ La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo 36 de 2016.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 8:35 horas del día 22 del mes diciembre de 2017, el Presidente del OCAD (Enrique Escobar Ruiz) da formalmente apertura a la sesión no presencial del OCAD Departamental del Atlántico por medio de correo electrónico remitido a los miembros del OCAD y a los invitados permanentes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a. **Enrique Escobar**– Representante del Gobierno municipal.
- b. **Walter Varela Amador** – Delegado del Gobierno departamental.
- c. **Cesar Augusto Peñaloza** – Delegado del Gobierno nacional.

Se deja constancia de que por medio de la Resolución No. 000062 del 11 de agosto de 2016, el Gobernador del Departamento del Atlántico delego en el doctor Walter Varela Amador, Subsecretario de Sistemas de Información y Proyecto su participación en las sesiones del OCAD Departamental del Atlántico.

La Secretaria Técnica del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.²

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, la Secretaria Técnica presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación
- IV. Presentación de proyectos para la Viabilización, Priorización y Aprobación, designación de entidad pública ejecutora y contratante de la Interventoría:
- V. Propositiones, Varios e Informes y lectura de correspondencia.

Los miembros del OCAD aprueban unánimemente el orden del día propuesto sin modificaciones.

² **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

III. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y 3.1.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR), se presenta el saldo disponible por fuente de financiación según asignación presupuestal y aprobaciones:

GOBERNACION DEL ATLANTICO

Total disponibilidad aprobación 2015-2016 según recaudo	57.974.733	57.974.733
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET a 31/12/2016	0	0
- Aprobaciones 2015-2016	0	0
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0
= Saldo a 31/12/2016 según recaudo	57.974.733	57.974.733
+ Total asignaciones 2017-2018	21.037.233	21.037.233
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET 2017-2018	0	0
- Total aprobaciones 2017-2018	0	0
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0
= Saldo disponible a 30/06/2017	79.011.967	79.011.967

BARRANQUILLA

Total disponibilidad aprobación 2015-2016 según recaudo	260.147.480	260.147.480
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET a 31/12/2016	0	0
- Aprobaciones 2015-2016	23.960.000	23.960.000
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0
= Saldo a 31/12/2016 según recaudo	236.187.480	236.187.480
+ Total asignaciones 2017-2018	13.500.708	13.500.708
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET 2017-2018	0	0
- Total aprobaciones 2017-2018	0	0
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0
= Saldo disponible a 30/06/2017	249.688.187	249.688.187

GALAPA

Total disponibilidad aprobación 2015-2016 según recaudo	4.169.592	3.829.669.086	3.833.838.678
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET a 31/12/2016	0	N/A	0
- Aprobaciones 2015-2016	0	3.847.922.604	3.847.922.604
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0	0
= Saldo a 31/12/2016 según recaudo	4.169.592	-18.253.518	-14.083.926
+ Total asignaciones 2017-2018	1.198.914	3.551.645.431	3.552.844.345
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET 2017-2018	0	N/A	0
- Total aprobaciones 2017-2018	0	0	0
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0	0
= Saldo disponible a 30/06/2017	5.368.507	3.533.391.913	3.538.760.420

MALAMBO

Total disponibilidad aprobación 2015-2016 según recaudo	1.104.634	4.344.214.934	4.345.319.567
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET a 31/12/2016	0	N/A	0
- Aprobaciones 2015-2016	0	4.333.003.829	4.333.003.829
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0	0
= Saldo a 31/12/2016 según recaudo	1.104.634	11.211.105	12.315.739
+ Total asignaciones 2017-2018	405.497	4.080.008.531	4.080.414.028
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET 2017-2018	0	N/A	0
- Total aprobaciones 2017-2018	0	3.959.999.999,98	3.959.999.999,98
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0	0
= Saldo disponible a 30/06/2017	1.510.131	131.219.636,02	132.729.767,02

PUERTO COLOMBIA

Total disponibilidad aprobación 2015-2016 según recaudo	11.203.917	1.549.030.925	1.560.234.842
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET a 31/12/2016	0	N/A	0
- Aprobaciones 2015-2016	0	0	0
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0	0
= Saldo a 31/12/2016 según recaudo	11.203.917	1.549.030.925	1.560.234.842
+ Total asignaciones 2017-2018	3.536.117	1.462.642.887	1.466.179.004
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET 2017-2018	0	N/A	0
- Total aprobaciones 2017-2018	0	0	0
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0	0
= Saldo disponible a 30/06/2017	14.740.034	3.011.673.812	3.026.413.846

REPELON

Total disponibilidad aprobación 2015-2016 según recaudo	27.772.337	2.184.688.672	2.212.461.010
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET a 31/12/2016	0	N/A	0
- Aprobaciones 2015-2016	0	1.866.507.995	1.866.507.995
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0	0
= Saldo a 31/12/2016 según recaudo	27.772.337	318.180.677	345.953.015
+ Total asignaciones 2017-2018	8.944.735	2.105.408.513	2.114.353.249
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET 2017-2018	0	N/A	0
- Total aprobaciones 2017-2018	0	0	0
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0	0
= Saldo disponible a 30/06/2017	36.717.073	2.423.589.190	2.460.306.263

TUBARA

Total disponibilidad aprobación 2015-2016 según recaudo	1.461.636	1.798.065.716	1.799.527.351
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET a 31/12/2016	0	N/A	0
- Aprobaciones 2015-2016	0	1.391.636.200	1.391.636.200
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0	0
= Saldo a 31/12/2016 según recaudo	1.461.636	406.429.516	407.891.151
+ Total asignaciones 2017-2018	479.994	865.481.703	865.961.697
+ Rendimientos financieros generados cuenta maestra ET 2017-2018	0	N/A	0
- Total aprobaciones 2017-2018	0	855.867.152,00	855.867.152,00
+ Saldos no Ejecutados (Cierre de Proyectos)	0	0	0
= Saldo disponible a 30/06/2017	1.941.629	416.044.067	417.985.696

IV. Presentación de proyectos para la Viabilización, Priorización y Aprobación, designación de entidad pública ejecutora y contratante de la Interventoría:

4.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto cumplió con el trámite de verificación de requisitos (favorablemente) adelantado por la secretaria de planeación de la Gobernación del Atlántico, como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo, quien no emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También informa que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo **47 puntos**.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20170020800010	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO, DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 3 Y 6, Y LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 11, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC 38 – Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.200.960.000
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - REPELON	Fondo de Compensación Regional		2017	\$1.200.960.000
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.200.960.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios – REPELON	Fondo de Compensación	2017-2018	\$1.200.960.000	N/A	\$0.00	2017-2018

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Regional –FCR–	MUNICIPIO DE REPELON	Valor	FCR	\$1.112.000.000
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría		MUNICIPIO DE REPELON	Valor	FCR	\$88.960.000
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	ACUERDO 038/2016				

Se sometió a consideración del OCAD el proyecto antes citado con el siguiente resultado:

Sentido del voto	Viabilizado	Priorizado	Aprobado	Ejecutor	Contratante de la Interventoría
Gobierno Municipal.	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
Gobierno Departamental.	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
Gobierno Nacional.	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto. Designó como entidad pública ejecutora y contratante de la Interventoría al Municipio de Repelón.

4.2. La Secretaria Técnica presentó a consideración del OCAD la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con el trámite de verificación de requisitos (favorablemente) adelantado por la secretaria de planeación de la Gobernación del Atlántico, como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo, quien no emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También informa que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo **75 puntos**.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002080004	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE EVENTOS "JOSÉ VICENTE MENDOZA TORREGROSA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE REPELÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	AC 38 - Cultura	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 881.600.000
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios – REPELON	Fondo de Compensación Regional		2017	864.925.606
Municipios – REPELON	Asignaciones Directas		2017	\$ 16.674.394
Valor Aprobado por el Ocad	\$881.600.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado	Vig. Futura	Vr Aprobado	Bienio en el que se recibe
-------------------	-----------------	-------------------	----------------	-------------	-------------	----------------------------

		SGR		Aprobada	Vig. Futura (1)	el bien o servicio(2):
Municipios – REPELON	Fondo de Compensación Regional –FCR-	2017-2018	\$ 864.925.606	N/A	\$0.00	2017-2018
Municipios – REPELON	Asignaciones Directas	2017-2018	\$ 16.674.394	N/A	\$0.00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPO DE REPELON			Valor	FCR	\$807.250.839,64
					AD	\$16.674.394,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPO DE REPELON			Valor	FCR	\$57.674.766,36
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo		ACUERDO 038/2016				

Se sometió a consideración del OCAD el proyecto antes citado con el siguiente resultado:

Sentido del voto	Viabilizado	Priorizado	Aprobado	Ejecutor	Contratante de la Interventoría
Gobierno Municipal.	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
Gobierno Departamental.	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
Gobierno Nacional.	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo

⇒ En este punto el gobierno municipal indicó: en mi calidad de alcalde del municipio de Repelón, y representante del gobierno municipal ante del OCAD departamental del Atlántico; solicito al gobierno nacional argumentar su voto, toda vez que el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE EVENTOS "JOSÉ VICENTE MENDOZA TORREGROSA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE REPELÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. BPIN: 2016002080004

Está en trámite desde el año pasado (2016), y hemos atendido todas sus observaciones, inclusive la de cambiar de sector, y hay evidencias de que el gobierno nacional avalo el proyecto.

Por otro lado, la viabilidad depende del cumplimiento de requisitos, los cuales se cumplieron.

La priorización de la evaluación por puntaje, y se obtuvo un puntaje superior al mínimo.

La aprobación con respecto a lo indicado en el artículo 23 de la ley 1530 de 2012.

La designación de ejecutor y contratante de la interventoría de lo versado el artículo 30 del Decreto 2190 de 2016, el 6 y 28 de la Ley 1530 de 2012.

⇒ A lo que el gobierno nacional respondió: Si bien es cierto, que hubo un cambio de sector de comercio a cultura y que ese proyecto viene desde 2016, el gobierno nacional no cuenta con el pronunciamiento del sector cultura para fundamentar este voto, por tal motivo se emite el sentido

del voto negativo.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto. Designó como entidad pública ejecutora y contratante de la Interventoría al Municipio de Repelón.

V. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hubo proposiciones o varios, y agotado el orden del día, siendo las 16:25 horas, se dio por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS:

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación.

Conforme lo indicado en el Artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR, se remite la presente acta a los miembros del OCAD para revisión y aprobación el día 27/12/2017.

En constancia se firma la presente acta a los 02 días del mes de enero de 2018.



ENRIQUE ESCOBAR RUIZ
ALCALDE MUNICIPIO DE REPELON
PRESIDENTE OCAD DEPARTAMENTAL ATLÁNTICO



 **CECILIA ARANGO ROJAS**
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA TÉCNICA OCAD DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.